

se encuentre para
que pueda dictarse con
la debida ilustracion
un fallo justo en las
excepciones que se pro-
pongan; que el 2.^o y
3.^o Districto aunque
mucho mas reducido q.
el 1.^o, adolecen del mis-
mo defecto, esta Corpora-
cion en sesion del
dia de ayer acordó de-
volver a V. el expedien-
te a fin de que to-
mandos por base esos
Ayuntamientos la prece-
dente consideracion,
proceda a rectificar
la division que ha
efectuado, pudiendo ser
el 1.^{er} Distrito el Car